

**OTROSI MODIFICATORIO NO. 2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 863
de 2021**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos, ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Director Regional de la Oficina de la OEI Bogotá y Representante Legal de la OEI en la República de Colombia es la señora MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN, identificado(a) con C.C. No. 32.621.441 y conforme al nombramiento emitido por el Secretario General, mediante Orden Interior No. 14/2022, en el cual se le designa en tal calidad, a partir del 1 de octubre de 2022, ratificado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia, quien se denominará en este contrato “La OEI”, en adelante OEI y RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.156.239, quien actúa en calidad de Secretario General y Ordenador del Gasto del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL MINISTERIO, hemos acordado suscribir el presente OTROSI 2 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 863 de 2021 de acuerdo con las cláusulas que a continuación se determinan, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Entre la OEI y EL MINISTERIO, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 863 de 2021, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI para acompañar el desarrollo de la fase de concertación y la fase de observaciones al acto administrativo de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín y socialización de la propuesta decreto que buscareglamentar el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 con comunidades NARP.

SEGUNDA: El plazo para la ejecución del contrato se pactó por ocho (08) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio el 5 de enero del 2022, se tiene como fecha inicial de terminación el 5 de septiembre del 2022.

TERCERA: El valor del contrato se pactó por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.940.892.000) M/CTE, distribuidos así:

A. El aporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinado para el presente Convenio es por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES, OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.914.892.000) M/CTE.

B. El aporte de la Organización de Estados Iberoamericanos será en servicios por la suma de cuatro mil veintiséis millones de pesos (\$4.026.000.000) M/cte., conforme a la desagregación de aportes indicado en la propuesta presentada por la Organización de Estados Iberoamericanos.

CUARTA: Que mediante modificación No. 01 realizada al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 863 de 2021, se prorrogó el convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

QUINTA: Mediante solicitud de fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por el supervisor del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 863 de 2021, se solicita prorrogar el convenio hasta el 30 de junio del 2023, considerando los hechos enunciados en la solicitud remitida la OEI al MINISTERIO.

En consideración a lo anterior, las partes ACUERDAN:

PRIMERA: Prorrogar el convenio hasta el 30 de junio del 2023.

SEGUNDA: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

TERCERA: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Proyectó: José David Tarazona – Abogado OEI
Revisó: Adriana Rivera Brusatin - Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E)
Milena Molina- Equipo técnico OEI
Javier Fajardo – Grupo de contratos MADS
Aprobó: - Diana Carolina Beltrán Coordinadora- Grupo de Contratos
Consuelo Monsalvo- Directora Jurídica OEI